



ESTUDIO DE DETALLE
ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA

OCTUBRE 2023

PROMOTOR:
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO:
ANDRÉS GALERA RODRÍGUEZ

CSV: 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



A. MEMORIA	3
A.1. MEMORIA DE INFORMACIÓN	3
A.1.1.- ANTECEDENTES.	3
A.1.2.- CONTEXTO URBANO.	4
A.1.3.- OBJETO, ÁMBITO Y CONTENIDOS DEL ESTUDIO DE DETALLE.	8
A.1.4.- CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.	8
A.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA	10
A.2.1. NUEVAS ALINEACIONES DEL ANFITEATRO Y CERRAMIENTO NE DE LA NECRÓPOLIS (ZONA ELEFANTE)	10
A.2.2. CRITERIOS DE REURBANIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN AM-20- ANFITEATRO (PEPPHC)	11
A.3. ANEXOS.	13
Anexo 1.- Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, de 21 de marzo de 2.012.	13
Anexo 2.- Ficha AM-20- Anfiteatro del PEPPHC.	14
Anexo 3 (informativo)- Ficha AD-11- Borde oeste del Anfiteatro del PEPPHC.	15
B. PLANOS	16
C. RESUMEN EJECUTIVO	17



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.</small>

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



A. MEMORIA

A.1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

A.1.1.- ANTECEDENTES.

El presente Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto Andrés Galera Rodríguez, está promovido por la Secretaría General para la Cultura perteneciente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Con fecha 25 de enero de 2012 fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Carmona el Estudio de Detalle "Entorno urbano del Anfiteatro de Carmona", redactado por los arquitectos Ventura Galera Navarro y Esther Rodríguez García. (BOP nº47, de 27 de febrero de 2012).

Si bien no llegó a publicarse resolución definitiva, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico emitió informe desfavorable en sesión de 21 de marzo de 2012, estableciendo que debía "modificarse la determinación relativa a la pasarela propuesta".

Con la intención de ejecutar el cerramiento de la parcela del Anfiteatro, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, solicita la redacción de un Estudio de Detalle a partir del ya aprobado inicialmente, para concretar algunas de las actuaciones urbanísticas previstas en el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, tanto en los espacios pertenecientes al CAC como en los espacios urbanos limítrofes que les sirven de acceso y también forman parte del BIC.

El arquitecto redactor dispone de autorización para utilizar la información que considere necesaria del Estudio de Detalle mencionado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023763100000001
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00	Fecha: 19/07/2023 Hora: 00:00
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.</small>		



A.1.2.- CONTEXTO URBANO.

La Avenida Jorge Bonsor es el eje vertebrador del ámbito urbano del BIC Necrópolis – Anfiteatro.

Recientemente se han ejecutado las obras de urbanización de la misma.

Se trata de una vía de doble sentido, en plataforma única, con calzada adoquinada de 5,40m de anchura.

Con objeto de reducir el impacto del tráfico rodado sobre la sala hipogea de la llamada "Tumba del Elefante", en el tramo desde el que se accede a ambos monumentos, la vía carece de plazas de estacionamiento de vehículos y presenta un acerado de baldosas de granito de diferente anchura, llegando a medir puntualmente 1m en el lateral del Anfiteatro y 3m la que discurre junto al cerramiento de la Necrópolis.

Hacia el extremo oriental de la avenida se disponen los estacionamientos, en línea y en batería.

El arbolado que existía en su tramo este ha sido eliminado y sustituido por algún ejemplar de ciprés.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023763100000001
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024		Fecha: 19/07/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00		Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.		Und. reg: REGISTRO GENERAL



La Calle Anfiteatro discurre al norte del BIC.
 Su tramo más oriental, recientemente urbanizado, presenta unas características similares a las de la Avenida Jorge Bónsor, calzada adoquinada de unos 5,60m de anchura, en plataforma única, con acerado de baldosas de granito. Se disponen plazas de estacionamiento en línea y en batería.



IMÁGENES DE LA CALLE ANFITEATRO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
 Fecha: 19/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



El Anfiteatro está, formal y funcionalmente, segregado del resto del CAC debido a la inexistencia de una conexión interna entre ambos ámbitos del Conjunto. La urbanización de la Avenida Jorge Bónsor ha mejorado levemente dicha situación.



IMÁGENES DEL ANFITEATRO DESDE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA NECRÓPOLIS DE CARMONA Y DESDE LA CALLE ANFITEATRO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
 Fecha: 19/07/2023
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La llamada Tumba del Elefante tiene graves problemas de conservación y accesibilidad, cuya solución requerirá también acciones de investigación, conservación y acondicionamiento de sus infraestructuras, que podrían culminar con la edificación de una estructura que la cubra.

Con la ampliación del acerado en esta zona, la urbanización de la Avenida Jorge Bónsor ya ha tenido en cuenta la protección de su sala hipogea situada bajo la propia vía pública, pues la circulación y el estacionamiento de vehículos suponen una seria amenaza para la integridad de la estructura natural de roca de alcor que la cubre.



IMÁGENES DE LA LLAMADA TUMBA DEL ELEFANTE Y SU CERRAMIENTO HACIA LA AVDA. JORGE BONSOR



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
 Fecha: 19/07/2023
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



A.1.3.- OBJETO, ÁMBITO Y CONTENIDOS DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Este Estudio de Detalle se somete al objeto y contenidos que le son propios, conforme a lo regulado por el artículo 71 de la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y por el artículo 94 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley 7/2021.

El OBJETO y ÁMBITO de este Estudio de Detalle corresponde a los siguientes CONTENIDOS:

1. Definición de nuevas alineaciones del Anfiteatro y del cerramiento NE de la Necrópolis (zona Tumba del Elefante) hacia la Avenida Jorge Bonsor y Calle Anfiteatro, concretando los suelos públicos que han de transferirse entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía, mediante la fórmula jurídica oportuna.

Los ámbitos físicos afectados por la ordenación del presente Estudio de Detalle quedan definidos en el Plano de Ordenación nº 6 – Alineaciones, rasantes, viarios y pasarela Necrópolis-Anfiteatro.

Una vez sea aprobado este Estudio de Detalle, las dos Administraciones afectadas deberán tramitar los correspondientes expedientes administrativos, precisos para formalizar las transferencias equilibradas de suelo público que conllevan las realineaciones y la circulación peatonal elevada que en él se definen.

Por último, estos contenidos del Estudio de Detalle habrán de ser después desarrollados mediante los correspondientes proyectos de obras de cerramiento y de urbanización necesarios para ejecutar cada una de estas actuaciones.

A.1.4.- CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.

El Planeamiento General Vigente en Carmona son las Normas Subsidiarias de 1983 (NN.SS.), con sus numerosas modificaciones puntuales. Aunque se ha emprendido por dos veces la redacción de un PGOU (aprobaciones iniciales de 1995 y 2003), este aún no ha alcanzado su aprobación definitiva. No obstante, en 2009 se ha aprobado una Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA conforme a la vía prevista por el Decreto 11/2008.

Véase el Plano de Información nº 2, en el que aparece el Plano 5 de la Adaptación Parcial de 2009 con la clasificación del suelo urbano que establecieron las NN.SS., donde se aprecia la delimitación de la zona histórica que incluye la Necrópolis y el Anfiteatro, así como ámbitos limítrofes de protección (debe tenerse en cuenta que la Delimitación del BIC y su entorno es posterior). También en este Plano nº 2 aparece un plano refundido del nº 9 de las NN.SS. donde se expresa la calificación del suelo y alineaciones establecidas por las vigentes NN.SS. en la zona del BIC Necrópolis-Anfiteatro.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.</small>

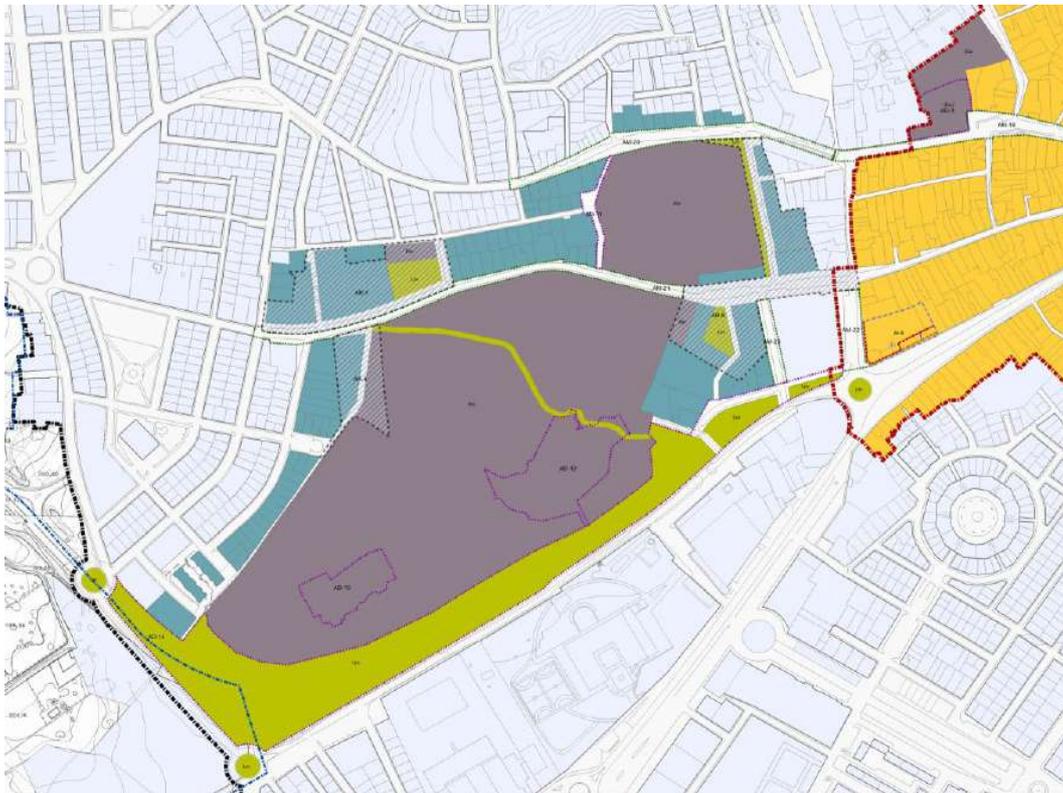
EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



El Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPHC), aprobado definitivamente el 7 de mayo de 2009, incluye entre su ámbito al BIC Zona Arqueológica Necrópolis-Anfiteatro, dotándole así del planeamiento especial de protección que exige la legislación patrimonial. De este modo el PEPPHC establece ordenanzas específicas y una serie de actuaciones que afectan al ámbito urbano del BIC, todo ello sin detrimento de las competencias que legalmente corresponden a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en materia de protección del BIC y gestión de su Conjunto Arqueológico.

Véase el Plano de Información nº 3, donde aparece el Plano O.2 del PEPPHC, que expone la ordenación urbanística prevista para la zona del BIC. Además de las calificaciones de uso y alineaciones de viales, pueden apreciarse una serie de actuaciones urbanísticas, tanto de reforma interior (AR) como de dotaciones (AD) y mejora de espacios públicos (AM) que inciden en la reordenación positiva del espacio urbano que constituye el entorno de La Necrópolis y el Anfiteatro.

Entre estas actuaciones urbanísticas debemos señalar el área de mejora de la c/ Anfiteatro (AM-20), actuación urbanística afectada en su ordenación por el presente Estudio de Detalle.



EL BIC NECRÓPOLIS – ANFITEATRO EN EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PH DE CARMONA (plano O.2)

El Plano de Información nº 4 presenta la estructura de propiedad de nuestra zona mediante el Plano Catastral.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
 Fecha: 19/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Por último, el Plano de Información nº 5 expone las alineaciones y rasantes actuales en el ámbito del Estudio de Detalle.

A.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

A.2.1. NUEVAS ALINEACIONES DEL ANFITEATRO Y CERRAMIENTO NE DE LA NECRÓPOLIS (ZONA ELEFANTE)

Tal como expresan los Planos de Ordenación nº 6 y nº 7, en relación al estado actual expresado en el Plano de Información nº 5 mediante este Estudio de Detalle se modifican **las alineaciones** exteriores del Anfiteatro en sus fachadas con la Avda. Jorge Bonsor y con la c/ Anfiteatro, así como la alineación del cerramiento de la Necrópolis en el tramo NE de su fachada a Avda. Jorge Bonsor (zona del Elefante).

Estos cambios de alineación son de pequeña entidad y se hacen de modo que la superficie que gana el CAC a costa del espacio público municipal, 64'39 m2 representada en color rojo en los Planos de Ordenación, es semejante a la que gana el Ayuntamiento a costa del CAC, 64'39 m2 representada color azul en los Planos de Ordenación.

Estas realineaciones son propuestas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por favorecer los intereses de conservación y protección del CAC, pero entendemos que también benefician al espacio público urbano, bien por ensanchar los Acerados en los puntos más estrechos a costa de otros con mayor desahogo, o bien por estar destinados a mejorar la contemplación del monumento.

En las zonas afectadas por nuevas alineaciones, **las rasantes** del Acerado se mantienen similares a las actuales, dada la escasa entidad de estas. Quedan especificadas en el Plano 5 de Información del estado actual y los Planos 6 y 7 de Ordenación.

Tal como se ha dicho anteriormente, una vez sea aprobado el Estudio de Detalle, las dos Administraciones afectadas deberán tramitar el correspondiente expediente administrativo preciso para formalizar las transferencias equilibradas de suelo público que conllevan estas realineaciones.

El Estudio de Detalle dispone las condiciones oportunas en que debe ejecutarse el **nuevo cerramiento** del Anfiteatro en sus fachadas a Avda. Jorge Bonsor y a c/ Anfiteatro, cuyo proyecto es prioritario. Por su parte, la nueva alineación del cerramiento NE de la Necrópolis también será ejecutada con motivo de la intervención que se prevé desarrollar en la zona del Elefante, pero esta actuación aún no está programada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. -	20/06/2024	2023763100000001
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	20/06/2024	Fecha: 19/07/2023
	12:33:00	Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.		Und. reg: REGISTRO GENERAL





IMÁGENES DEL CERRAMIENTO ACTUAL DEL ANFITEATRO

A.2.2. CRITERIOS DE URBANIZACIÓN DEL SUELO PÚBLICO DEVENIDO DE LA NUEVA ALINEACIÓN

Las nuevas superficies incorporadas a la Red Vía Urbana se urbanizarán siguiendo las condiciones establecidas según el Capítulo II de las Ordenanzas del PEPHC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
 Fecha: 19/07/2023
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



En **CONCLUSIÓN**, la ordenación de alineaciones y rasantes del espacio público definidos por este Estudio de Detalle para su ámbito, el entorno urbano del Anfiteatro de Carmona es coherente con las circunstancias físicas de este espacio, con la mejora del espacio público urbano y con las necesidades de protección del BIC y funcionales del CAC.

Además, los contenidos y determinaciones del presente Estudio de Detalle se ajustan a los requeridos por la legislación urbanística como figura básica de planeamiento de desarrollo, no exceden las competencias propias de un estudio de detalle, no alteran las condiciones urbanísticas de su entorno, no modifican el uso urbanístico y el tamaño del suelo dotacional y no aumentan el aprovechamiento urbanístico establecido por la ordenación estructural del planeamiento vigente.

Finalmente, el Estudio de Detalle no modifica en nada las programaciones temporales y sistemas de gestión ya establecidas por el vigente Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona para las actuaciones urbanísticas incluidas en este ámbito.

Por tanto, se propone la tramitación y aprobación del presente Estudio de Detalle.

CARMONA, OCTUBRE DE 2023

El arquitecto redactor

Andrés Galera Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023763100000001
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00	Fecha: 19/07/2023 Hora: 00:00
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.</small>		



A.3. ANEXOS.

Anexo 1.- Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, de 21 de marzo de 2012.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9C9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. -
20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024
12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00

Und. reg; REGISTRO GENERAL



CARLOS MUÑOZ CENTELLES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA

CERTIFICO

Que según consta en los archivos de este Departamento, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico emitió el siguiente informe, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, sobre ESTUDIO DE DETALLE " ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA ". CARMONA:

Analizada la documentación incorporada al expediente, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico considera que respecto a la vigente legislación en materia patrimonial y para poder ser informado favorablemente, deberá modificarse la determinación relativa a la pasarela propuesta.

Consta informe del Departamento de Protección que es del siguiente tenor:

" DOCUMENTO:

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA. Aprobación inicial obtenida en Sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de enero de 2012.

ANTECEDENTES:

No constan.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

El municipio de Carmona cuenta con unas Normas Subsidiarias Municipales de Ordenación aprobadas definitivamente por Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 1983. El 19 de noviembre de 2003 fue informado documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona correspondiente a la aprobación inicial obtenida en Pleno del Ayuntamiento de 21 de julio de ese año, donde se preveía la redacción de un Plan Especial para dar respuesta a la protección del Patrimonio Histórico existente en el municipio.

Con fecha 1 de julio de 2009 fue emitido informe del Departamento de Protección de Patrimonio Histórico de esta Delegación Provincial sobre el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, correspondiente a la aprobación definitiva obtenida en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 7 de mayo de 2009, donde se concluía que el citado Plan Especial reúne condiciones suficientes para ser informado favorablemente a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De esta forma se daba respuesta a las observaciones expuestas en informe de 25 de noviembre de 2008, ratificado por Dirección General de Bienes Culturales el 4 de diciembre del mismo año. La publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección se realiza en BOP de

C/ Castelar, 22. 41071 Sevilla. Telf. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



fecha 19 de agosto de 2009. La Delegación de Competencias se produce por Orden del Consejero de fecha 31 de mayo de 2011.

La zona donde se desarrolla la intervención se encuentra incluida dentro del ámbito de trabajo del citado Plan Especial de Protección, siendo exterior al Conjunto Histórico declarado pero perteneciendo al área delimitada correspondiente a la Zona arqueológica de la Necrópolis y Anfiteatro romanos y su entorno, declarados el 18 de febrero de 2003. Por tanto, se trata de un espacio no delegable competencialmente por aplicación del artículo 40 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, y corresponde su informe al titular de esta Delegación Provincial en virtud a lo dispuesto en Resolución de 15 de julio de 2008 de la Dirección General de Bienes Culturales.

EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO

El documento diagnosticado tiene los siguientes objetivos:

La definición de nuevas alineaciones del Anfiteatro y del cerramiento noreste de la Necrópolis (zona del la tumba de El Elefante) hacia la avenida Jorge Bonsor y la calle Anfiteatro, concretando los suelos públicos que han de transferirse entre el Ayuntamiento de Carmona y la Junta de Andalucía mediante la fórmula jurídica oportuna, permutándose entre ambas administraciones 64, 39 m2 que ahora pertenecen a espacio público municipal y al Conjunto Arqueológico respectivamente.

La definición de una pasarela peatonal elevada sobre la avenida Jorge Bonsor, destinada a comunicar internamente los dos ámbitos que componen la Necrópolis y el Anfiteatro.

La definición de los criterios de ordenación urbanística aplicables para la futura reurbanización del tramo de la avenida Jorge Bonsor que discurre entre la Necrópolis y el Anfiteatro, en desarrollo de la actuación de mejora de espacios públicos AM-21 prevista en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Carmona.

Analizada la documentación del Estudio de Detalle, se considera que su fines son compatibles con los singulares valores culturales identificados en ese ámbito. No obstante, la conformación y disposición del elemento de unión entre la Necrópolis y el Anfiteatro definido en el trabajo debería ser reconsiderado, evaluando otras posibilidades tales como el soterramiento o unión a nivel de calle, de forma que puedan ser minimizadas las afecciones visuales sobre el Conjunto Arqueológico. "

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Sevilla, a tres de abril de dos mil doce .



C/ Castelar, 22. 41071 Sevilla. Telf. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Anexo 2.(Informativo)- Ficha AM-20- Anfiteatro del PEPPHC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. -
20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024
12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona. Documento Aprobación Definitiva. Abril 2009

identificación: avenida de portugal

denominación	AM-19	temporización	2 Cuatrienio	superficie m²s	4.536
--------------	-------	---------------	--------------	----------------	-------

objetivos y criterios de intervención

Se tendrá en cuenta su relación con la Alameda de Alfonso XIII, ordenándose la circulación y estacionamiento de vehículos, primando el uso peatonal, unificando Acerados y calzada, y adecuando los pavimentos. Se mejorará la accesibilidad y condiciones de urbanización de las áreas de estancia. Además, en general, se mejorarán las condiciones de las instalaciones, el alumbrado, el mobiliario, la jardinería y arbolado, además de corregir los factores de contaminación visual.

identificación: anfiteatro

denominación	AM-20	temporización	2 Cuatrienio	superficie m²s	4.199
--------------	-------	---------------	--------------	----------------	-------

objetivos y criterios de intervención

Un eje estructurante de primer orden que, tendrá que mantener el tráfico, si bien se procurará reducir su velocidad, ordenar los aparcamientos y ampliar Acerados. Su reurbanización mejorará la relación con el Anfiteatro, adecuando pavimentos, mejorando instalaciones, alumbrado y mobiliario, corrigiendo factores de contaminación visual e introduciendo arbolado de porte y colocación adecuados, que servirá de fachada vegetal al Anfiteatro.

plano de ordenación

escala 1:3.000

estado actual

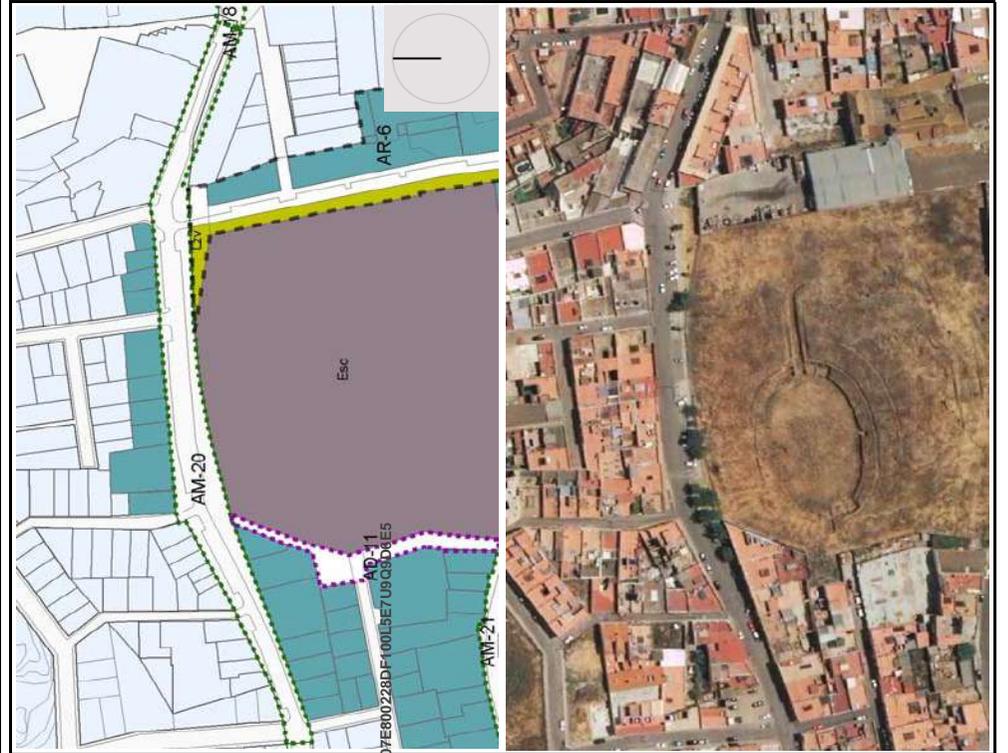


avenida de portugal

plano de ordenación

escala 1:3.000

estado actual



anfiteatro

AM-19

SUELO URBANO. ACTUACIÓN DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EXISTENTES.

AM-20



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE 2023763100000001

Fecha: 19/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Anexo 3 (informativo)- Ficha AD-11- Borde oeste del Anfiteatro del PEPPHC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023763100000001
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00	Fecha: 19/07/2023 Hora: 00:00
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.</small>		Und. reg; REGISTRO GENERAL



Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona. Documento Aprobación Definitiva. Abril 2009

identificación: borde oeste del anfiteatro

denominación	AD-11	uso	Rvu	superficie m2s	715
propiedades incluidas					
prop. titularidad incierta	0	m ²	s		
prop. gestionadas	329	m ²	s		
prop. sin gestionar	386	m ²	s		
total AD	715	m²	s		
condiciones de desarrollo					
planeamiento necesario:	-				
iniciativa de planeamiento	pública mpal./auton.				
uso declarado interés público	sí				
gestión de suelo	PMS/ Expropiación				
temporización	inicio: 5 años / final: 8 años				

objetivos y criterios de intervención

Se trata de crear una calle peatonal en el borde Oeste del Anfiteatro. El objetivo es posibilitar el paso peatonal a través de la gran manzana actual, a la vez que se crea una nueva fachada que sustituya el actual entorno de medianeras. Para su ejecución es preciso la gestión del suelo necesario, mediante la cesión de uso del perteneciente a la Consejería de Cultura y la adquisición del suelo privados afectado. Además a las edificaciones colindantes que ahora ofrecen medianeras inadecuadas hacia el Anfiteatro, se les debe ordenar las obras de acondicionamiento que permitan obtener fachadas adecuadas.

identificación: cantera mayor

denominación	AD-12	uso	Esc	superficie m2s	7.306
propiedades incluidas					
prop. titularidad incierta	0	m ²	s		
prop. gestionadas	0	m ²	s		
prop. sin gestionar	7.306	m ²	s		
total AD	7.306	m²	s		
condiciones de desarrollo					
planeamiento necesario:	estudio de detalle				
iniciativa de planeamiento	pública autonómica				
uso declarado interés público	sí				
gestión de suelo	Expropiación				
temporización	inicio: 2 años / final: 5 años				

objetivos y criterios de intervención

La Cantera Mayor es una cantera histórica asociada a la Necrópolis e incluida en la delimitación de la Zona Arqueológica. Hoy la componen dos parcelas, la exterior ha sido recientemente adquirida por la Junta de Andalucía y por ello queda fuera de esta AD, aunque queda pendiente su integración formal en el recinto del Conjunto Arqueológico (CAC). La interior constituye el patio de la Cantera y aún es de titularidad privada, por tanto, se propone su gestión como equipamiento socio-cultural por parte de la Consejería de Cultura, para quedar incorporado en el futuro al recinto del CAC. Una vez incorporada a la Necrópolis, las actuaciones de acondicionamiento y cerramiento que se realicen en ella deben garantizar una adecuada relación con el AD-14, el espacio libre que se dispone junto al borde Sur de la Necrópolis. Así mismo, su ordenación deberá tener en cuenta la conexión peatonal interior propuesta entre esta las Calles Sevilla y Jorge Bónsor, resolviendo el salto topográfico que crea el propio frente de Cantera.

plano de ordenación escala 1:2.000 estado actual



borde oeste del anfiteatro

plano de ordenación escala 1:4.000 estado actual



cantera mayor

AD-11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

PLENO URBANO ACTUACIÓN FIRMANTE PÚBLICA CON GESTIÓN DE SUELO

MARGARITA ZAPATA SIERRA (AYUNTAMIENTO DE CARMONA) SECRETARIA GENERAL ACCTAL. 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE : 2023763100000001

Fecha: 19/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



AD-12

B. PLANOS

1. Información - Situación y Emplazamiento
2. Información – Planeamiento General
3. Información – Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona
4. Información – Plano Catastral
5. Información – Alineaciones, rasantes y viario actuales
6. Ordenación – Alineaciones, rasantes, viarios
7. Ordenación – Detalle de Realineaciones
8. Ordenación – Georreferenciación Nuevo trazado alineaciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



C. RESUMEN EJECUTIVO

AGENTES

El encargo del presente documento ha sido realizado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. El Estudio de Detalle es redactado por el arquitecto Andrés Galera Rodríguez, colegiado nº 7324 del Colegio de Arquitectos de Sevilla.

OBJETO

Se redacta este documento para concretar algunas de las actuaciones urbanísticas previstas en el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, tanto en los espacios pertenecientes al CAC como en los espacios urbanos limítrofes que les sirven de acceso y también forman parte del BIC. El objeto y ámbito de este Estudio de Detalle corresponde a los siguientes CONTENIDOS:

- Definición de nuevas alineaciones del Anfiteatro y del cerramiento NE de la Necrópolis (zona T. Elefante), concretando los suelos que han de permutar su condición de dominio público municipal por autonómico y viceversa. La superficie permutada entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía es en total de 64'39 m², según cuadro adjunto.

	Ayuntamiento de Carmona (m ²)	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (m ²)
Avda. Jorge Bónsor	10,23 6,26	29,11
Calle Anfiteatro	45,82 2,08	35,28
	64,39	64,39

- Definición de la ordenación urbanística propuesta para reurbanizar el tramo de la c/ Anfiteatro que discurre al N del Anfiteatro, en desarrollo parcial de la actuación de mejora de espacios públicos AM-20- Anfiteatro, prevista por el PEPPhC.

Este Estudio de Detalle se somete al objeto y contenidos que le son propios, conforme a lo regulado por el artículo 71 de la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y por el artículo 94 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley 7/2021. No altera las condiciones urbanísticas de su entorno, no modifica el uso urbanístico y el tamaño del suelo dotacional y no aumenta el aprovechamiento urbanístico establecido por la ordenación estructural del planeamiento vigente.

CARMONA, JUNIO DE 2023

El arquitecto redactor

Andrés Galera Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5



C. RESUMEN EJECUTIVO

AGENTES

El encargo del presente documento ha sido realizado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. El Estudio de Detalle es redactado por el arquitecto Andrés Galera Rodríguez, colegiado nº 7324 del Colegio de Arquitectos de Sevilla.

OBJETO

Se redacta este documento para concretar algunas de las actuaciones urbanísticas previstas en el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, tanto en los espacios pertenecientes al CAC como en los espacios urbanos limítrofes que les sirven de acceso y también forman parte del BIC. El objeto y ámbito de este Estudio de Detalle corresponde a los siguientes CONTENIDOS:

- Definición de nuevas alineaciones del Anfiteatro y del cerramiento NE de la Necrópolis (zona T. Elefante), concretando los suelos que han de permutar su condición de dominio público municipal por autonómico y viceversa. La superficie permutada entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía es en total de 64'39 m², según cuadro adjunto.

	Ayuntamiento de Carmona (m ²)	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (m ²)
Avda. Jorge Bónsor	10,23 6,26	29,11
Calle Anfiteatro	45,82 2,08	35,28
	64,39	64,39

Este Estudio de Detalle se somete al objeto y contenidos que le son propios, conforme a lo regulado por el artículo 71 de la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y por el artículo 94 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley 7/2021. No altera las condiciones urbanísticas de su entorno, no modifica el uso urbanístico y el tamaño del suelo dotacional y no aumenta el aprovechamiento urbanístico establecido por la ordenación estructural del planeamiento vigente.

CARMONA, OCTUBRE DE 2023

El arquitecto redactor

Andrés Galera Rodríguez





INFORMACIÓN _ SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO _ e 1_500

ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA _ SEVILLA
JUNIO 2023
CONSEJERÍA DE CULTURA - CAC _ PROMOTOR
ANDRÉS GALERA RODRÍGUEZ_ARQUITECTO

01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00

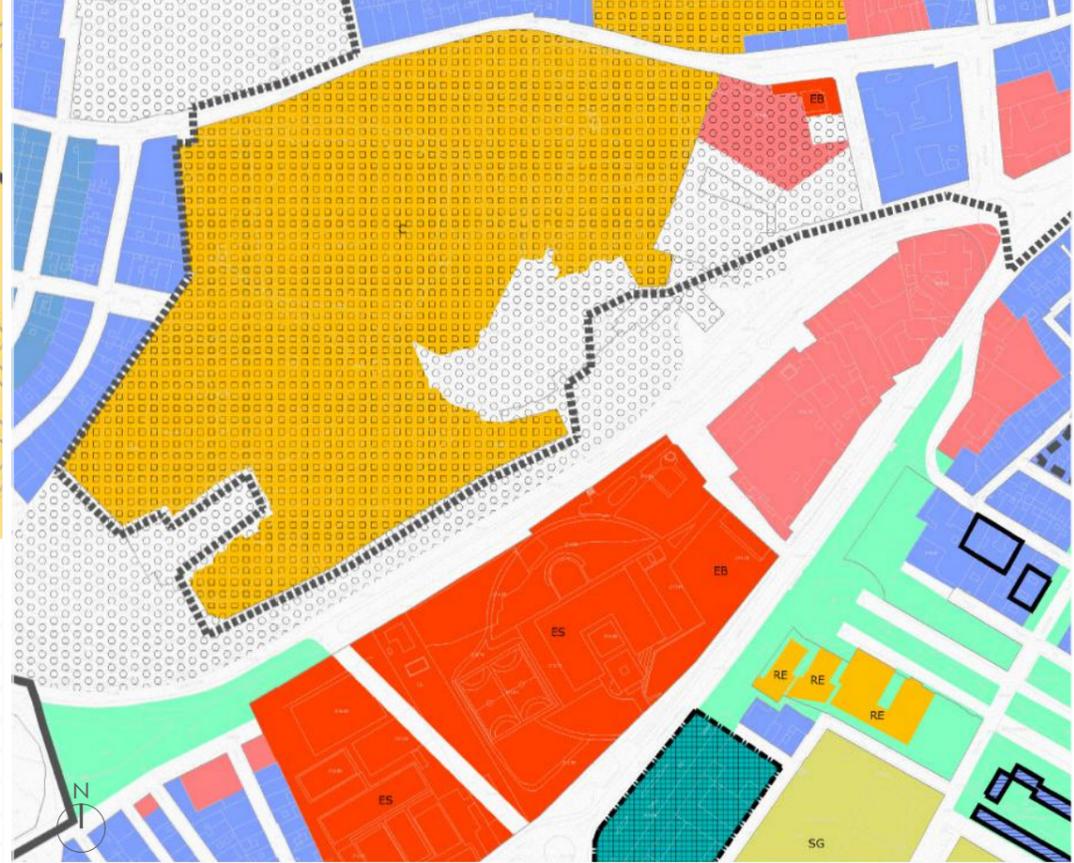
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSA 17E800228DF100L5E7U9Q9D6E5



suelo urbano	
	suelo urbano
	suelo apto para urbanizar
	límite zona histórico-artística
	suelo urbano
	suelo apto para urbanizar
	sistema local equipamientos
	sistema general equipamientos
	yacimientos arqueológicos y áreas de protección



suelo de uso de equipamiento	
SG	equipo sistema general
	equipamiento comarcal
	aparcamientos p.p. san. lto.
	comercial - social zona hystora
	comercial - social p.p. san. lto.
	comercial - social p.p. anfiteatro
	sistema general viario p.p. trenes
	viario p.p. no-rdooals
	servicio de interés público y social
	equipamiento sin uso específico
	social
	sin definición p.p. trenes
estructura de espacios abierto	
	jardines y áreas de estancia sistema local
	deportivo
equipamiento escolar	
EA	escolar enseñanza general básica
ES	escolar enseñanza superior
equipamiento social y cultural	
C	cultural
R	religioso
RC	conventual
S	sancario
A	asistencial
AD	administrativo
RE	recreativo
G	guardería
CC	comercial

NNSS de 1983. Refundido del Plano 9. Clasificación y Alineaciones en Suelo Urbano.
(Extraído del Plano de Información I.7 del PEPPAC)

PLANEAMIENTO GENERAL _ e 1_400

ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA _ SEVILLA
JUNIO 2023

CONSEJERÍA DE CULTURA - CAC _ PROMOTOR
ANDRÉS GALERA RODRÍGUEZ _ ARQUITECTO

02



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

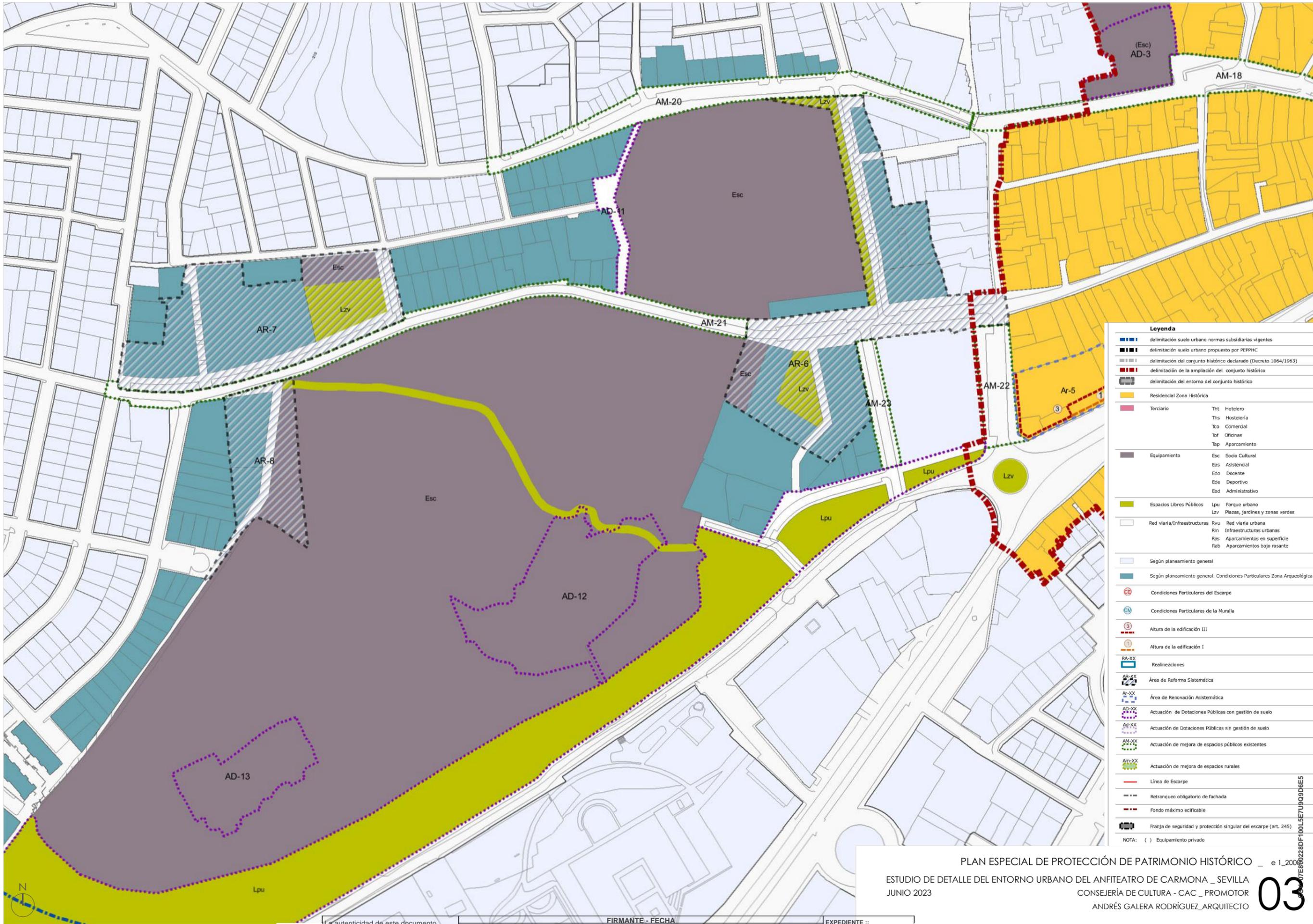
FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Legenda

	delimitación suelo urbano normas subsidiarias vigentes
	delimitación suelo urbano propuesto por PEPHHC
	delimitación del conjunto histórico declarado (Decreto 1064/1963)
	delimitación de la ampliación del conjunto histórico
	delimitación del entorno del conjunto histórico
	Residencial Zona Histórica
	Terciario
	Equipamiento
	Espacios Libres Públicos
	Red viaria/Infraestructuras
	Según planeamiento general
	Según planeamiento general. Condiciones Particulares Zona Arqueológica
	Condiciones Particulares del Escarpe
	Condiciones Particulares de la Muralla
	Altura de la edificación III
	Altura de la edificación I
	Realineaciones
	Área de Reforma Sistemática
	Área de Renovación Asistemática
	Actuación de Dotaciones Públicas con gestión de suelo
	Actuación de Dotaciones Públicas sin gestión de suelo
	Actuación de mejora de espacios públicos existentes
	Actuación de mejora de espacios rurales
	Línea de Escarpe
	Retranqueo obligatorio de fachada
	Fondo máximo edificable
	Franja de seguridad y protección singular del escarpe (art. 245)

NOTA: () Equipamiento privado

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO _ e 1_2006
 ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA _ SEVILLA
 JUNIO 2023
 CONSEJERÍA DE CULTURA - CAC _ PROMOTOR
 ANDRÉS GALERA RODRÍGUEZ_ARQUITECTO

03



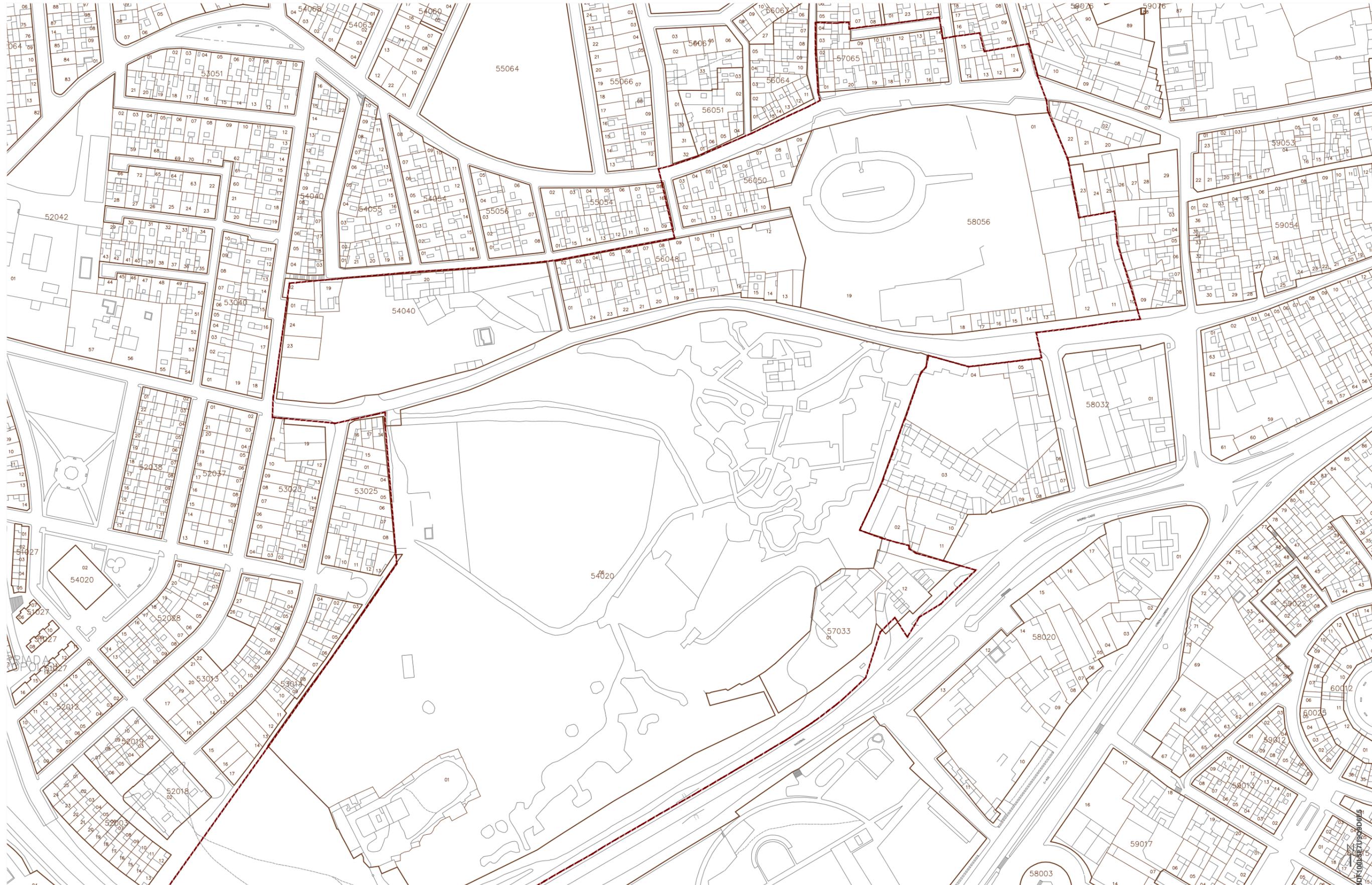
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5



PLANO CATASTRAL e 1,200

ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA _ SEVILLA
 JUNIO 2023
 CONSEJERÍA DE CULTURA - CAC _ PROMOTOR
 ANDRÉS GALERA RODRÍGUEZ _ARQUITECTO

04



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023763100000001
 Fecha: 19/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



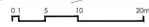
07E800228DF100L5E7U9Q9D6E5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código QR en <https://sede.carmona.es>

FIRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA (AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 CN=tsa.izempe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZEMPE S.A. C-ES - 20/06/2024 12:33:00
 OBLIGACION PARA HACER CONSTAR QUE EL REGISTRO DE DOCUMENTOS NO HA SIDO APROBADO REPRÉSENTATIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE ENTIDAD MUNICIPAL DE CARMONA, EN SU COMISIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DE 2024

EXPEDIENTE: 2023/7310000961
 Fecha: 19/07/2023
 Hora: 09:10
 Llave reg. REGISTRO GENERAL



ALINEACIONES, RASANTES Y VIARIO ACTUALES e 1:500

ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITRATRO DE CARMONA - SEVILLA
 CONSEJERIA DE CULTURA - CAC - PROMOTOR
 ANDRÉS GALERA RODRÍGUEZ, ARQUITECTO

CIV. ENTORNO URBANO ESTUDIOS

- LEYENDA**
- ACTUAL ALINEACIÓN C.A.C.
 - NUEVA ALINEACIÓN C.A.C.
 - SUELO INCORPORADO AL C.A.C. (64,39 m²)
 - SUELO INCORPORADO AL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL (64,39 m²)
 - ÁMBITO PREVISTO PARA AD-11 DEL PEPPHC (BORDE OESTE DEL ANFITEATRO)



0 5 10 20m ORDENACIÓN, ALINEACIONES, RASANTES Y VIARIOS

ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA - SEVILLA
 JUNIO 2023
 CONSEJERÍA DE CULTURA - C.A.C. - PROMOTOR
 ANDRÉS GALERA - RODRÍGUEZ, ARQUITECTO

06

IRMANTE - FECHA
 MARGARITA ZAPATA SIERRA (AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
 Fecha: 19/07/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFICAR-VAYATES-AD1337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024
 12:33:09
 EXPEDIENTE: 2023/710000991
 Fecha: 19/07/2023
 Hora: 00:10
 Unid. reg. REGISTRO GENERAL



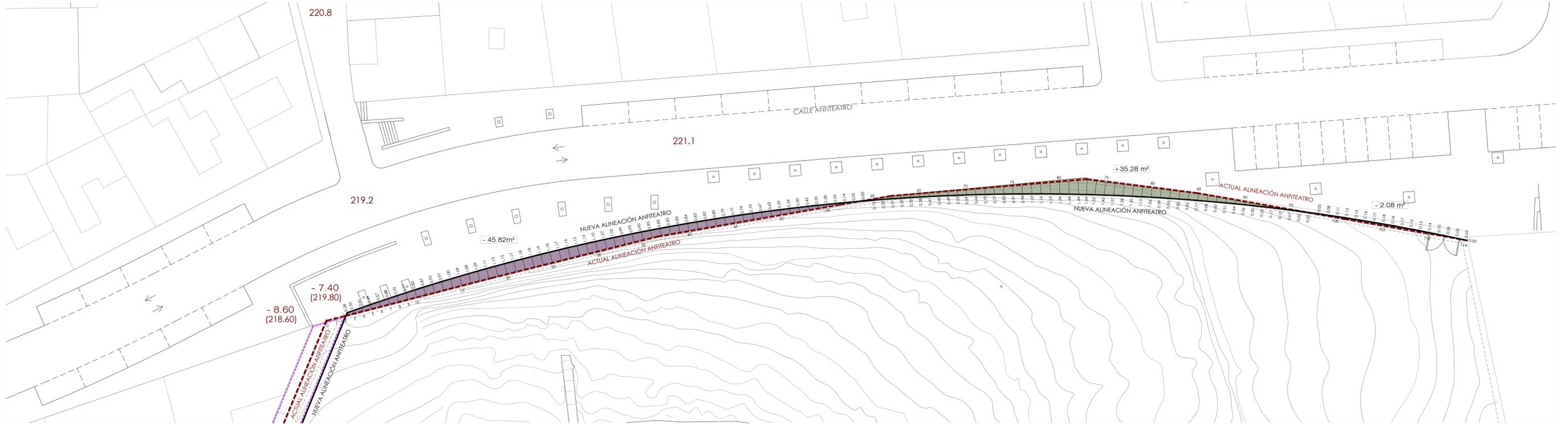
La autenticidad de este documento puede comprobar con el código QR
 07E800228DF1015E7URQD065
 en <https://sede.carmona.org>

OLIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO APROBADO REPRÉSENTATIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SU COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE 11 DE MAYO DE 2024

1:500
 CIV. ENTORNO URBANO

- LEYENDA**
- ACTUAL ALINEACIÓN C.A.C.
 - NUEVA ALINEACIÓN C.A.C.
 - SUELO INCORPORADO AL C.A.C. (64.39 m²)
 - SUELO INCORPORADO AL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL (64.39 m²)
 - ÁMBITO PREVISTO PARA AD-11 DEL PEPHIC, BORDE OESTE DEL ANFITEATRO

DETALLE DE REALINEACIONES A CALLE ANFITEATRO



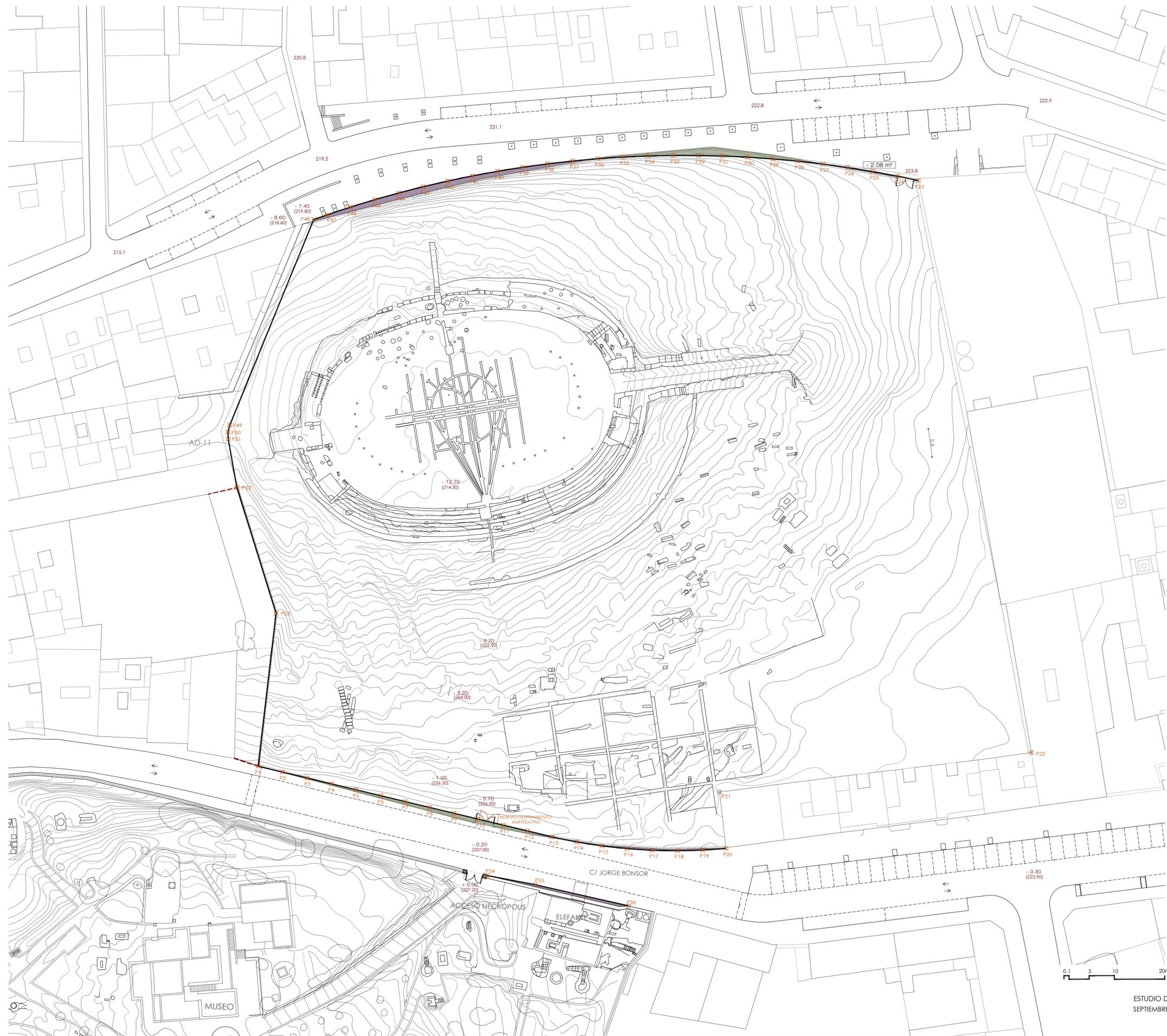
DETALLE DE REALINEACIONES A CALLE JORGE BONSOR



0 1 5 10m DETALLE DE REALINEACIONES _ e 1,200

ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA, SEVILLA
 JUNIO 2023 CONSEJERÍA DE CULTURA - CAC - PROMOTOR
 ANDRÉS GALERA - RODRÍGUEZ, ARQUITECTO

CIV. 07E800228DF1015E7UR0D065



COORDENADAS NUEVO TRAZADO CERRAMIENTO ANFITEATRO CARMONA

UTM HUSO:30 ETRS89

	Posición X	Posición Y
Punto 1	265534.4731	4150203.7747
Punto 2	265539.3350	4150202.6038
Punto 3	265544.1969	4150201.4328
Punto 4	265549.0589	4150200.2619
Punto 5	265553.9237	4150199.1020
Punto 6	265558.7828	4150197.9200
Punto 7	265563.6447	4150196.7491
Punto 8	265568.5067	4150195.5782
Punto 9	265573.3686	4150194.4072
Punto 10	265578.2306	4150193.2363
Punto 11	265583.0925	4150192.0654
Punto 12	265587.9545	4150190.8944
Punto 13	265592.8189	4150189.7329
Punto 14	265597.7264	4150188.7359
Punto 15	265602.6864	4150187.9396
Punto 16	265607.6735	4150187.4101
Punto 17	265612.6643	4150187.0880
Punto 18	265617.6864	4150187.0052
Punto 19	265622.6871	4150187.1218
Punto 20	265627.3266	4150187.4456
Punto 21	265626.0490	4150198.6585
Punto 22	265687.9390	4150206.4785
Punto 23	265665.4849	4150319.9866
Punto 24	265661.3648	4150320.8402
Punto 25	265666.4416	4150321.7526
Punto 26	265651.5001	4150322.5518
Punto 27	265646.5482	4150323.2370
Punto 28	265641.5811	4150323.8118
Punto 29	265636.5990	4150324.2674
Punto 30	265631.6030	4150324.6121
Punto 31	265626.5926	4150324.8426
Punto 32	265621.8642	4150324.9547
Punto 33	265616.8532	4150324.9620
Punto 34	265611.8496	4150324.8546
Punto 35	265601.8849	4150324.2990
Punto 36	265606.8535	4150324.6331
Punto 37	265596.9002	4150323.8494
Punto 38	265591.9311	4150323.2887
Punto 39	265586.9426	4150322.6050
Punto 40	265582.0044	4150321.8147
Punto 41	265577.0276	4150320.9004
Punto 42	265572.1225	4150319.8820
Punto 43	265567.2504	4150318.7537
Punto 44	265562.4064	4150317.5145
Punto 45	265557.5905	4150316.1645
Punto 46	265552.8027	4150314.7035
Punto 47	265548.0431	4150313.1311
Punto 48	265545.5445	4150312.2033
Punto 49	265528.8420	4150271.4406
Punto 50	265528.4985	4150270.0778
Punto 51	265528.5479	4150268.6733
Punto 52	265530.2587	4150259.0652
Punto 53	265538.0291	4150234.0981
Punto 54	265579.8790	4150182.0868
Punto 55	265589.5503	4150180.2359
Punto 56	265608.0194	4150176.0285

ORDENACIÓN_ GEORREFERENCIACIÓN TRAZADO CERRAMIENTO e 1,500

ESTUDIO DE DETALLE DEL ENTORNO URBANO DEL ANFITEATRO DE CARMONA_ SEVILLA
SEPTIEMBRE 2023
CONSEJERÍA DE CULTURA - CAC_ PROMOTOR
ANDRÉS GALERA_ RODRIGUEZ_ ARQUITECTO

08



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800228DF100L5E7U909D6ES en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 20/06/2024
CN=mts.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/06/2024 12:33:00

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.

EXPEDIENTE: 2023763100000001
Fecha: 19/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800228DF100L5E7U909D6ES